

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Señores

Señores

ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEM US INC

Michelle Rigoli

Representante legal suplente

omar.santana@assaabloy.com;

michael.munn@assaabloy.com;

michelle.rigoli@assaabloy.com;

andres.martinezvallejo@cuatrecasas.com;

Señores

CONSORCIO NAUTILUS

Juan Pablo Varela Algarra

Representante legal

yoipnico@yahoo.es; y_cifuentest@yahoo.com;

juridico.manatee@gmail.com;

j.varela@manateeingenieria.com

Referencia:

Contrato No. 1285 de 2021.

Asunto:

Aceptación de la cesión del contrato No. 1285-21

Estimados señores,

Por medio de la presente comunicación, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. (en adelante, “**Transmilenio**”) acepta la cesión del contrato No. 1285-21, en consideración de lo siguiente:

- (a) A través de comunicación radicada bajo el No. 2026-ER-14569, ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEM US INC. presentó ante Transmilenio solicitud formal de autorización para la cesión del contrato al Consorcio Nautilus.
- (b) En atención a dicha solicitud, Transmilenio adelantó mesas de trabajo con el Consorcio Nautilus, orientadas a evaluar y viabilizar la referida cesión contractual.
- (c) Como resultado de lo anterior, mediante comunicación radicada bajo el No. 2026-ER-12251, la Empresa expuso sus consideraciones y formuló los requerimientos pertinentes para efectos de determinar la viabilidad jurídica de la cesión.
- (d) Que la interventoría del contrato emitió concepto de viabilidad sobre la cesión propuesta mediante radicado No. 2026-ER-18912. Dicha decisión se adoptó en atención a la

verificación de todos los documentos que permiten corroborar la idoneidad del cesionario propuesto.

- (e) Mediante comunicación con radicado No 2026-EE-13344 del 21 de abril de 2026, Transmilenio remitió al Consorcio Nautilus el borrador del otrosí a suscribir. A su turno, el Consorcio Nautilus manifestó su aceptación a los términos del otrosí propuesto mediante radicado No. 2026-ER-23929.
- (f) Que el ordenador del gasto del referido contrato, así como los supervisores del contrato de interventoría, diligenciaron y remitieron a la Dirección de Contratación el formato R-DA-143, con el que solicitaron la cesión formal del contrato por parte de ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEM US INC en favor del Consorcio Nautilus.

Con lo anterior, Transmilenio confirma su aceptación formal a la cesión del contrato No. 1285 de 2021. En ese sentido, en consideración de lo expresado por ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEM US INC en el radicado No. 2026-ER-14569, Transmilenio confirma que el perfeccionamiento de dicha cesión conlleva la liberación total de responsabilidad del cedente. Lo anterior, en atención a que el *“tercero cesionario se subroga en la relación jurídica en el estado en que esta se encuentra al momento de la cesión, adquiriendo la titularidad de los derechos y asumiendo la totalidad de las obligaciones existentes en ese momento.”*¹

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
* 27/04/2026 10:12:50
Por: **Pedro Mauricio
Gutiérrez Rodríguez**

PEDRO MAURICIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Subgerente General

Proyectó: Sofía Galindo Barón – Contratista de la Dirección de Contratación

Revisó y aprobó: Santiago Botero Giraldo – Director de Contratación 

Con copia a: Gicela Córdoba L – Director de Interventoría

gcordoba@gavinco.com

Gavinco Ingenieros Consultores SAS

Interventoría del Contrato No. 1285 de 2021

¹ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Civil. Radicación No.: 110131030261998-21524-01. Sentencia del 24 de julio de 2012. M.P.: Fernando Giraldo Gutiérrez. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Civil. Radicación No.: 11001-3103-032-2001-00847-01. Sentencia del 19 de octubre de 2011. M.P.: William Namén Vargas.